

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”**
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 563/2025 referente al “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL DE LAS MUJERES EN EL ESTADO JALISCO”, requerida por la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 39-015-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de septiembre del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **15 de septiembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).

3. El **22 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”, en ese sentido, los licitantes fueron:

- DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.
- CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.• CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.** y **CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SISEMH/SSIG/AGVG/595/2025**, validado por **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA** en su carácter de **SUBSECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**, de la **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente.

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.	<ul style="list-style-type: none">• CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- No adjunta cartas, convenios o enlaces de 2 plataformas para el desarrollo de los contenidos, puesto que presentan plataformas genéricas, por lo que no contienen el contenido solicitado.- No presenta contratos de servicios profesionales y/o afiliación al IMSS para fin de respaldar la relación y formación de los integrantes del equipo en el proyecto.- No cumple con la plantilla suficiente, con la experiencia requerida, para el desarrollo del proyecto, puesto que únicamente se acredita la experiencia en temas de igualdad de género deseada, en dos perfiles; no obstante uno de ellos funge como líder, quedando solo una persona más para el desarrollo de el resto de la plantilla.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, es así que al ser solvente técnicamente, se procede a su evaluación económica, contrario

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”**
Sin Concurrencia del Comité

a CLIFF LABS S.A.S. DE C.V., quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el licitante **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.**, presenta un error aritmético en su propuesta económica, toda vez que calcula de manera incorrecta el Impuesto al Valor Agregado, en razón del Sub Total plasmado y por ende, arroja un error en el total de la propuesta económica que fue establecido en el acta de apertura de proposiciones.

En ese tenor, el día 02 de octubre del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestará su consentimiento de respetar los precios unitarios ofertados para la totalidad de los servicios ofertados, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el mismo día 02 de octubre del año en curso, el proveedor **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar los precios unitarios de los servicios licitados, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

En congruencia con todo lo anterior, de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Se realiza el desglose dentro del **Anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 563/2025** referente a **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL DE LAS MUJERES EN EL ESTADO JALISCO”**, al proveedor denominado **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario, por la cantidad de \$199,999.99 (**Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 99/100 M.N**) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el

6

J

A



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de Concepto. (Consecutivo)	Descripción del producto o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida.
1	SERVICIO DE CONFERENCIAS Y/O CONGRESOS DISEÑO ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN/SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIA PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

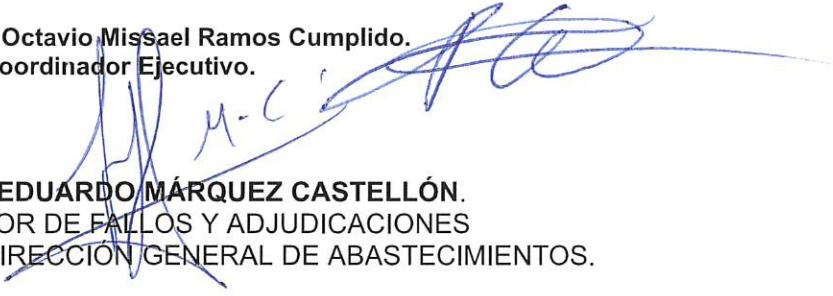
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de octubre de 2025**.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA
SUBSECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTOS	PROSOCIEDAD DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.	CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA SI ACEPTE LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA

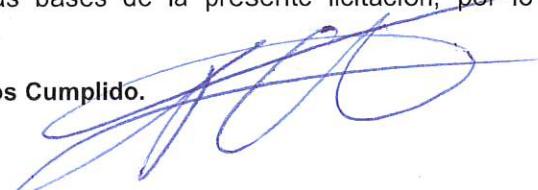
6
L
F

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité**

Anexo 11			
13	Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. .(INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes, **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C. y CLIFF LABS S.A.S. DE C.V., CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.


FIN DEL ANEXO 1



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **SISEMH/SSIG/AGVG/595/2025**, validado por **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA** en su carácter de **SUBSECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**, de la **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 563/2025 en la cual se requiere “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL DE LAS MUJERES EN EL ESTADO JALISCO**”, solicitado por la **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

NO.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.	CLIFF LABS, SAS DE CV.
1	Aplicación de la estrategia en 3 (tres) municipios seleccionados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH): Guadalajara, Tequila y Zapopan. Para lo anterior se requiere como probatorio el respaldo de colaboraciones con municipios dentro y fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. 3 informes de referencia con fichas técnicas o 3 contratos donde se manifieste que la colaboración con municipios.	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentar ficha técnica que contemple el desarrollo del modelo de trabajo a proponer o adaptar en el territorio. Que visibilice la agenda a corto plazo y con una visión escalable, que contemple lo siguiente: Coordinación territorial en cada uno de los tres municipios, a través del acompañamiento de la SISEMH, establecer responsables de la planificación local, supervisión de actividades y enlace con autoridades y actores clave. Mesas operativas locales integradas por representantes del municipio, OSCs, líderes comunitarias, centros de justicia y redes de atención y la SISEMH. Redes locales de implementación: conformación por promotoras comunitarias, instituciones educativas,	CUMPLEN	CUMPLEN



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité**

	organizaciones civiles y unidades de atención con enfoque de género. Sistema de coordinación centralizada: desde la SISEMH se brindará acompañamiento técnico, recursos didácticos y seguimiento metodológico a través de encuentros periódicos y asesoría virtual		
3	Elaboración de un plan de trabajo escalable.	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentar carta compromiso de la implementación de la metodología mixta (presencial y virtual) para la estrategia. Para el caso de la aplicación metodológica presencial, adicional se solicita presentar 2 cartas emitidas por los clientes donde se establezca la entera satisfacción del desarrollo metodológico. Asimismo, con el fin de asegurar que el aspecto virtual tenga un soporte ya definido se requiere verificar la pertenencia del dominio o listado de temas que serán utilizados como soporte educativo. Adjuntar dos cartas/convenios con plataformas aliadas o enlaces de las plataformas que contengan el contenido mencionado.	CUMPLE	NO CUMPLE Las plataformas que presentan son genéricas, por lo tanto no hay contenidos respecto al contenido mencionado.

G

J

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”**
Sin Concurrencia del Comité

5	<p>Presentar carta compromiso y herramientas de monitoreo y evaluación (m&e) que proponen aplicar. Plan de m&e que contenga al menos dos encuestas base.</p> <p>Métodos cuantitativos: Encuestas pre y post intervención para medir avances en conocimientos, habilidades, acceso a servicios, rendimiento económico, Registros de asistencia en actividades, fotografías, material audiovisual y evidencias digitales de actividades implementadas, actas o minutias de mesas locales y encuentros.</p> <p>Métodos cualitativos: Entrevistas semiestructuradas con participantes, líderes locales y responsables municipales; evaluación de testimonios; análisis de procesos.</p> <p>Resultados Esperados</p> <p>Mejora en habilidades digitales y de liderazgo autoperceptivos.</p> <p>Fortalecimiento de redes locales y articulación entre ciudadanía e instituciones.</p> <p>Satisfacción y percepción positiva sobre contenidos y formatos de los talleres.</p> <p>Casos documentados de prácticas exitosas replicables en otros municipios.</p>	CUMPLE	CUMPLE
---	---	--------	--------

A
G
F



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité**

6	<p>Presentar carta compromiso de redacción de informe final de resultados con anexos de instrumentos aplicados, muestras de datos (tablas, gráficas) y análisis narrativo.</p> <p>Esqueleto para la Redacción del Informe Final</p> <p>Portada</p> <p>A. Título del proyecto, logos, periodo y municipios, fecha.</p> <p>Resumen Ejecutivo</p> <p>A. Objetivos, metodología, hallazgos clave, recomendaciones.</p> <p>Introducción</p> <p>A. Contexto de la SISEMH, política pública de igualdad de género, diagnóstico municipal.</p> <p>Marco Teórico y Metodológico</p> <p>A. Enfoque, bases científicas, metodología mixta, criterios de selección.</p> <p>Desarrollo de la Intervención</p> <p>Estructura operativa</p> <p>Actividades realizadas (talleres, acompañamiento) - Participantes involucradas y actores institucionales.</p> <p>Resultados</p> <p>Cuantitativos (indicadores numéricos, antes y después).</p> <p>Cualitativos (testimonios, aprendizajes, casos emblemáticos).</p> <p>Monitoreo y Evaluación</p> <p>A. Procedimientos de sistematización, análisis de datos, herramientas utilizadas.</p> <p>Conclusiones y Recomendaciones</p> <p>A. Lecciones aprendidas, desafíos, propuestas de escalamiento y sostenibilidad.</p> <p>Anexos</p> <p>A. Instrumentos de recolección (cuestionarios, guías), registros de asistencia, actas, material gráfico.</p>	CUMPLE	CUMPLE
---	---	--------	--------

No.	Experiencia	Desarrollo Humano de Jalisco S.C.	CLIFF LABS, SAS DE CV.
1	Experiencia en el desarrollo y propiedad de contenido curricular en pro de la igualdad de género. Incluir portafolio del listado del contenido curricular o experiencia probable en el diseño de contenido para la igualdad de género .	CUMPLE	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

		CUMPLE	NO CUMPLE
2	<p>Preparación académica comprobable: Presentar una Carta Compromiso y Plantilla del Equipo de Trabajo, mediante la cual, se manifiesta el compromiso de contar con el equipo de trabajo necesario para el desarrollo de la estrategia. La experiencia y formación de los integrantes serán comprobadas a través de su contratación, respaldada por la afiliación al IMSS y/o contratos de servicios profesionales.</p> <p>El equipo base que colaborará en esta iniciativa deberá contar con experiencia y formación en igualdad de género, y su acreditación se verificará mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>Títulos y cédulas profesionales</p> <p>Diplomas, certificaciones y/o constancias que acrediten la formación en seminarios, cursos o diplomados en la materia.</p> <p>El equipo está conformado por personal especializado, cuya formación será comprobada con los documentos mencionados:</p> <p>Liderazgo con posgrado: Una persona con experiencia y formación acreditada en temas de igualdad de género, con grado de maestría.</p> <p>Expertos en políticas y derechos: Varias personas con experiencia acreditada en la materia, mediante diplomas y/o documentos que validen su formación en perspectiva de género, derechos humanos y políticas públicas.</p> <p>Especialistas en lenguaje inclusivo: Varias personas con formación especializada en lenguaje no sexista, no discriminatorio e inclusivo, y sistemas de género.</p> <p>Los documentos de soporte incluyen, pero no se limitan a, diplomas o certificaciones en:</p> <p>Perspectiva de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes • Lenguaje no sexista, no discriminatorio e inclusivo • Sistema sexo-género • Modelo de empoderamiento de las mujeres • Políticas públicas con perspectiva de género • Derechos sexuales y reproductivos • Interseccionalidad e interculturalidad • Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencias 		<p>No presenta los documentos requeridos: “La experiencia y formación de los integrantes serán comprobadas a través de su contratación, respaldada por la afiliación al IMSS y/o contratos de servicios profesionales”.</p> <p>Además los requerimientos específicos van “Varias personas con formación especializada en lenguaje no sexista, ni discriminatorio e inclusivo, y sistemas de género...” Descartando a la persona que se presenta como “Una persona con experiencia y formación acreditada en temas de igualdad de género, con grado de maestría.” Queda solo una persona que cubre el requerimiento anterior en igualdad de género, por lo que al no contar con más personas que cumplan este requisito queda el apartado como insatisfactorio</p> <p>A G</p> <p>A</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”**
Sin Concurrencia del Comité

3	Certificaciones o cumplimiento normativos Presentar seis (6) cartas de colaboraciones con organismos o instituciones que trabajen en pro de la igualdad de género de manera explícita. La inclusión de seis cartas de colaboración con organizaciones de igualdad de género en la estrategia de autonomía económica es una acción clave, no solo como requisito formal, sino como una justificación normativa. Esta medida demuestra el cumplimiento de la legislación federal y estatal de Jalisco que promueve la coordinación con la sociedad civil para combatir la violencia económica y garantizar la igualdad sustantiva. Al colaborar con organismos expertos, la estrategia gana legitimidad y transparencia, optimiza recursos y amplía su alcance a poblaciones vulnerables, asegurando que la política pública sea efectiva, relevante y esté alineada con los más altos estándares de derechos humanos.	CUMPLE	CUMPLE
---	---	--------	--------

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda en manifiesto que el proveedor **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, contrario al licitante **CLIFF LABS S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados por el área requirente, por lo que su propuesta se desecha.

G

✓

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 563/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFERENCIAS
PARA INCENTIVAR LA AUTONOMÍA INTEGRAL
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta de la licitante participante, solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	Servicio de conferencias y/o congresos diseño organización logística y ejecución/servicio para el desarrollo y ejecución de estrategia para incentivar la autonomía integral de las mujeres en el Estado de Jalisco con las características establecidas en el Anexo 1: Propuesta Técnica	SERVICIO	\$172,413.79	\$172,413.79
CANTIDAD CON LETRA: (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 99/100 M.N)			SUBTOTAL	\$172,413.79	
			I.V.A.	\$27,586.20	
			TOTAL	\$199,999.99	

El monto total fue calculado con la modificación aceptada por el proveedor adjudicado en virtud del error aritmético inicialmente acaecido.

Resolutivo 1: La propuesta económica de el proveedor DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C., cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3.

